

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

08	03	22
----	----	----

DIA MES AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE **7621/22**

NOMBRE: Bloque Frente Progresista Cívico y Social

TITULO: PROYECTO DECRETO, para que el DEM realice el relevamiento y mantenimiento de los contenedores de las zonas catastrales 11°; 12°;13°; 15° y 19°.

AUTOR/ES: KOCHS

ACOMPañAN:

INICIADO: 08/03/2022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

OBSERVACIONES:

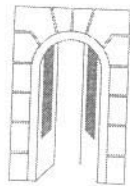
INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rocchini
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,
el artículo 41° de la Constitución Nacional,
Reclamo de los vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de las zonas catastrales N° 11, 12, 13, 15 y 19 reclaman el deterioro y la falta de mantenimiento de los contenedores de basura de la zona.

Que a raíz del mal estado de dichos contenedores, la basura no se mantiene dentro de los mismos, acumulándose sobre la acera y la calzada, provocando inconvenientes en el tránsito de automóviles, motocicletas, ciclistas y peatones.

Que en la mayoría de los casos esto puede desembocar en un foco infeccioso que compromete la calidad de vida e higiene de los vecinos y comerciantes.

Que la Constitución Nacional en su artículo 41 expresa: "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo."

Que la participación tanto de la población, como así también de las medias abordadas por las autoridades, tiene gran importancia en la gestión de los residuos e influencia sobre el medio ambiente.

Que es tarea del municipio velar por la seguridad y la higiene de toda nuestra ciudad, brindándoles un servicio público de calidad.

Por todo lo expuesto el Concejal abajo firmante solicita el siguiente proyecto de:

DECRETO

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la secretaría que corresponda, realice un relevamiento y el debido mantenimiento de los contenedores de las zonas Catastrales 11, 12, 13, 15 y 19.

ART 2º) De forma

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
08/03/2022	
Anotado por	Laura R...
Archivado por	

Laura R...
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

ELIAS KOCHS
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ